

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-005-2018.**

En la ciudad de METEPEC ESTADO DE MEXICO, siendo las 16:00 horas del día SEIS de septiembre de 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en calle 16 de septiembre 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Arg. Ignacio Melendez Melendez en su carácter de Residente de Obra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;

Ing. Noe Alonso Yañez en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista Fortaleza AJC S. A. de C.V.

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula vigésima del contrato, el FINIQUITO de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato: DIA-005-2018
Fecha de formalización: (30/julio /2018)
Objeto del Contrato: "Colocación de loseta en Biblioteca de Oficinas Centrales CONALEP".
Monto original del contrato: \$ 29,997.60 (Veintinueve mil novecientos noventa y siete pesos 60/100 m.n.)(incluye IVA).
Plazo de ejecución contractual: 2 días naturales.
Fecha de inicio según contrato: (10/agosto/2018)
Fecha de terminación según contrato: (11/agosto/2018)

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución: (Disminución de volúmenes)
Monto según convenio(s): CM-01-005-2018 EN TRAMITE
Monto modificado: 1,576.92 (Un mil quinientos setenta y seis pesos 92/100 m.n.)

1

Porcentaje de modificación: (0.06 %)

Monto real ejercido (1): \$ 24,283.08 (Veinticuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 08/100 m.n.)

Monto págado por ajuste de costos (2): N/A 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)

Monto total ejercido (1+2): \$ 24,283.08 (Veinticuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 08/100 m.n.)

Fecha de inicio real: (10/agosto/2018)

Ampliación o reducción de plazo: ___0___ días naturales.

Según convenio(s): CM-01-005-2018 EN TRAMITE

Plazo de ejecución modificado: ___0___ días naturales.

Porcentaje de modificación: N/A (___0.00___ %)

Fecha de terminación modificada: N/A

Fecha de terminación real: (11/agosto/2018)

Plazo de ejecución real: ___2___ días naturales.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por El Conalep son las que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE LAS ESTIMACION NUMERO UNO DE FINIQUITO EN PROCESO DE PAGO DEL CONTRATO DIA-005-2018 Y CM 01-005-2018					
ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO EJERCIDO S/IVA	IVA	MONTO EJERCIDO C/IVA	OBSERVACIONES
EST-1 FINIQUITO	10 de agosto al 11 de agosto de 2018	\$24,283.08	\$3,885.29	\$28,168.37	en tramite de pago

Nota No. 2 (Si durante la ejecución de los trabajos se requirió la realización de cantidades adicionales a las previstas originalmente y fue autorizado el pago en las estimaciones de los trabajos ejecutados previamente a la celebración del o los convenios respectivos, sin rebasar el presupuesto autorizado en el contrato, deberá detallar en la tabla siguiente como se ejercieron:



Relación de cantidades adicionales a las previstas originalmente, cuyo pago fue autorizado previamente a la celebración del convenio respectivo						
No. de Partida	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Importe	Estimación en la que se pago
				Total:		

Nota No. 3 (En caso de que como resultado del finiquito fuera necesario elaborar una última estimación, los datos de la misma se anotaran en el cuadro siguiente.)

Como resultado del finiquito El Conalep y el Contratista determinaron que existen:

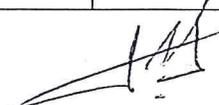
1.- saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato; 2.- saldos en contra del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, cuyo importe se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir, procediéndose, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento y, en su caso, del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RELACIÓN DE LAS ESTIMACION NUMERO UNO DE FINIQUITO EN PROCESO DE PAGO DEL CONTRATO DIA-005-2018 Y CM 01-005-2018					
ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO EJERCIDO S/IVA	IVA	MONTO EJERCIDO C/IVA	OBSERVACIONES
EST-1 FINIQUITO	10 de agosto al 11 de agosto de 2018	\$24,283.08	\$3,885.29	\$28,168.37	en tramite de pago

En caso de que se hubieran autorizado y pagado estimaciones por ajuste de costos, se deberá agregar la siguiente nota:

Las estimaciones por ajuste de costos aprobadas y pagadas por no aplica son la que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado	Monto acumulado
		del		al		




TOTAL	
-------	--

Los documentos con los cuales se resolvieron los factores de ajuste son los que se relacionan a continuación: (no aplica)

Oficio de Resolución No.	De fecha	Para los factores	Vigentes a partir de

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 3963-02278-0 expedida por Afianzadora Aserta, S.A. DE C.V. (Grupo Financiero Aserta), para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de Construcción, Noe Alonso Yañez a nombre y representación de Fortaleza AJC S. A. de C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número DIA-005-2018 Y CM-01-005-2018 EN TRAMITE así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Fortaleza AJC S. A. de C.V. manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 17:00 horas del día 6 de septiembre de dos mil dieciocho, en la Cd. de Metepac, Edo. de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica

Por Fortaleza AJC S. A. de C.V.



Arq. Ignacio Melendez Melendez
Residente de Obra



Ing. Noe Alonso Yañez
Superintendente de Construcción

Notas:

- 1.- Se deberán ante firmar todas las hojas.
- 2.- Se podrán incluir otros nombres y firmas, especificando el carácter con que intervinieron en el acto.
- 3.- En caso de que la última hoja del acta sólo contenga firmas, se deberá incluir la leyenda siguiente: Esta hoja forma parte integrante del Acta de Finiquito del Contrato No. DIA-005-2018 Y CONVENIO CM-01-005-2018 EN TRAMITE, de fecha 06 de septiembre de 2018.